PAC Nº: 329.862

ADENDA Nº 01 / 2017

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UOC N° 01 NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 47/2017 "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DESECHABLES DE DIFERENTES MEDIDAS PARA EL MSP Y BS" – PLURIANUAL,** SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESPECÍFICAMENTE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS, QUEDANDO REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

SECCIÓN I. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA

10.7	Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas	**150 (ciento cincuenta) días** contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en la Resolución DNCP 451/2017.
10.13	Inicio de la etapa competitiva	**Plazos** Día 1 Desde el ítem 01 al 06 a las **07:30** del **12/05/2017**

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior

La Convocante efectuará la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) ***Capacidad financiera***

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. (2013-2014-2015 o 2014-2015-2016)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2013-2014-2015 o 2014-2015-2016)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2013-2014-2015 o 2014-2015-2016)

Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera).-

Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

Ing. Sergio Barrios
Dpto. de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

SECCIÓN VII. ANEXOS

F) Cualquier otro documento adicional requerido.

- Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;
- Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
- Declaración jurada donde el oferente declarar poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.
- Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.
- Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Balance General de los últimos tres ejercicios (2013-2014-2015 o 2014-2015-2016). Oferentes de menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.
- Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (jeringas), cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2014-2015-2016) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.
- Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario
- Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 inc. c) del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.
- Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos Hospitalarios, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámite de renovación de ambos.
- En el caso de que el oferente no sea el Representante del producto, deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- El oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados Vigente al momento de la apertura, para importar y comercializar, expedida por el MSP y BS, en el que deberá/n constar el/los producto/s ofertado/s, identificados con resaltador o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento expedida por el MSPBS.
- Copia Autenticada de la Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de comercio Sección Representaciones.
- Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.
- Autorización de la SENAD para importar y Comercializar Dispositivos médicos (Sujeto a la Ley 1340/88)

OBS.: ***Los demas puntos no alterados por la presente adenda se mantienen invariables.***

Asunción, 26 de Abril de 2017

Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.